



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE RECURSO DE APELACION**

Traslado No. 082

Fecha: **15 DE JUNIO DE 2018**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 005 2018-00031-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN DARIO CAMPO CALDERON	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	15/JUNIO/2018	20/JUNIO/2018

CONSTANCIA: QUINCE (15) de JUNIO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de la Liquidación de crédito correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 en concordancia con 110 del Código General del Proceso.

**EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA**